

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2012-4747** *Acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas.*

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Ayuntamiento en Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado, en su sesión de 29 de marzo de 2012, aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Venta de Objetos Promocionales, Entradas a Actos y Locales y Organización de Actividades Turísticas, cuyo texto es el siguiente:

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR VENTA DE OBJETOS PROMOCIONALES, ENTRADAS A ACTOS Y LOCALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA.

#### ANEXO II

#### DIFERENTES PASES Y ABONOS

USO NO DEPORTIVO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA:

PRECIO/HORA 14,50 €

PRECIO/DÍA 145,00 €

PRECIO/SEMANA 725,00 €

PRECIO/MES 1.450,00 €

PRECIO/TRIMESTRE 2.900,00 €

Noja, 2 de abril de 2012.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

[2012/4747](#)